



SUPLEMENTA PROGRAMA SOCIAL DE APOYO RURAL A AGRICULTORES DE CHILLAN VIEJO Y PRODESAL 2017

DECRETO N° 2834

CHILLÁN VIEJO, **24 AGO 2017**

VISTOS:

18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 4141/16.12.2016 que aprueba el Plan de Acción Municipal para el año 2017

2.- El Decreto N° 175/17.01.2017 que aprueba el Programa Social de Apoyo Rural a Agricultores de Chillan Viejo y Prodesal 2017

3.- Correo Electrónico del Director de Planificación del 18.08.2017 solicitando distribuir el presupuesto destinado en Presupuesto Inicial a Preuniversitario, por no ser requeridos.

DECRETO

1.- **SUPLEMENTESE** la cuenta 21 04 004 denominada "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios" del Programa Social de Apoyo Rural a Agricultores de Chillan Viejo y Prodesal 2017 aprobado por Decreto N° 175/17.01.2017 por la suma de \$ 7.000.000.- (siete millones de pesos) para ser destinados a la contratación de:

- Técnico Agrícola Prodesal \$3.280.000.- (tres millones doscientos ochenta pesos)
- Veterinario Estación de Monta \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos)
- Apicultor \$ 720.000.- (setecientos veinte mil pesos)
- Especialista Hortalizas \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL




ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV / OES / PVC / PMV / MVH / mvh
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal, DAF, DIDECO, PRODESAL, Contabilidad y Presupuesto.

24 AGO 2017

